

Veinte y nueve de mayo.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OVARREN
E A Y NVEVE.

En el año de seiscientos y quatro de Junio de
mil seiscientos y quatro fue de don de señor san
Juan, los señores don Pedro Gregorio Alvarez, farador
y don Pedro de Paco Carrero. Me ordinaron en esta
ciudad de Mexico don Juan Joseph Martinez Perez, don Manuel
Miguel Alvarez fax, don Pedro Antonio de Soto, don Antonio
Perez fax, y don Joseph Rodriguez de Quiros, y don
rey y don Diego Carrero, Alcalde mayor y don Juan
Junto en su sala capitular para aver la execucion
de oficio a Comandada en esta ciudad de Mexico
de la ley capitular correspondiente a esta ley.
y de sus Mex. oyda la obediencia y mandaron
seg. de cumplir y en su consecuencia se procedio
a dar la ley en la forma siguiente.
Comparecieron a don de sus Mex. on este Ayuntamiento
mismo de se y don Juan de Herrera Portero del
los quales certificaron aver estado ardo los
Capitulares de esta villa a uno y sus personas
y otros, en sus casas estando favor a sus familias
cuia vida y ancha con pagelera y para efe
to de esto nombraron de procurador y juez de ley
entre otros on este ayuntamiento en esta ciudad de Mexico
don Juan de Herrera Portero del Ayuntamiento.
Para el nombramiento de Alcalde de la hermandad en
el estado de hijosdalgo y no aver conformidad
se hizo don de señores en la forma siguiente.
El 3.º de don Juan Martinez Perez, nombrado don Juan de Herrera
de la hermandad en el estado de hijosdalgo y el
año de esta elegida a don Andres de Herrera.

